



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00879218- -UNC-ME#FCM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2023-222-E-UNC-DEC#FCM y su rectificativa RD-2023-3949-E-UNC-DEC#FCM Ad referéndum;

Lo dispuesto por el Art. 10 de la OHCS 10/2011, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 15 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2023-222-E-UNC-DEC#FCM y su rectificativa RD-2023-3949-E-UNC-DEC#FCM Ad referéndum, y en consecuencia, denegar a la Sra. Mariela Margarita ZAMBRANO INTRIAGO, Documento 95.399.269, la reválida de su título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Técnica de Manabí, de la República del Ecuador, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de Origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

mp

